

**ACUERDO No. 02 DE 2005
ACTA 02 DEL 05 DE ABRIL DE 2005**

Por medio del cual se crea y autoriza la iniciación del Programa Académico de Posgrado de Especialización en Revisoría Fiscal en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio de programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido el estudiante un saber determinado.

El Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, ha analizado la propuesta académica de la Especialización en Revisoría Fiscal de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

ACUERDA:

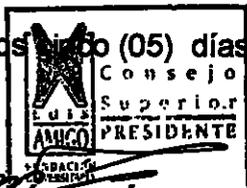
ARTÍCULO PRIMERO: Créase en la Fundación Universitaria Luis Amigó el Programa de POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL.

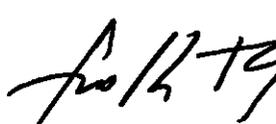
ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Especialización en Revisoría Fiscal tendrá una duración de dos (2) semestres, se ofrecerá en la Metodología Presencial, con una totalidad de 30 Créditos y conducirá al Título de ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil cinco (2005).


PADRE JOSÉ LEVI RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente




FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

